

# Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ  
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10311

S/. 0.50

Huaraz, 17 DE MAYO DEL 2023

MIÉRCOLES

REVISA EL DIARIO DIGITAL EN NUESTRA PÁGINA WEB: [www.prensaregionalancash.com](http://www.prensaregionalancash.com)

DISENO: RONALD MONTORO YOPLA

## 12 fallecidos en Pallasca



Combi llena de pasajeros que viajaba de Cochaconchucos a Pampas en Pallasca se despistó a un profundo abismo, cerca del cruce de Pampas-Conchucos, subiendo el puente Tablachaca. Otros, 7 heridos se encuentran en estado crítico

### Áncash: activan 57 establecimientos de salud para la campaña "Chequéate Perú"

Las personas que deseen pasar una consulta preventiva deben acercarse a los centros de salud, solo con su DNI como único requisito. Para conocer los establecimientos de salud que atenderán durante la jornada Chequéate Perú se pueden llamar gratuitamente a la Línea 113, opción 2



### Capturan al presunto homicida de Yungay

Ex miembro del Ejército acuchilló a dos hermanos, matando a uno de ellos.



POSTGRADO  
**ADMISIÓN**  
**2023**



11

Identificación del postulante

10

Destinatarios

Entrevista personal

**04**  
**Junio**

INSCRIPCIONES

del 10 de ABRIL al 27 de MAYO

ESCUELA  
POSTGRADO

953828363

043 640020 Anexo 3131

[cca-epg@unasam.edu.pe](mailto:cca-epg@unasam.edu.pe)

Prolong. Simón Bolívar s/n - Villón - Huaraz

Admisión Postgrado Unasam

[admisiónpostgrado.unasam.edu.pe](http://admisiónpostgrado.unasam.edu.pe)



# CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## DENUNCIADO POR ORGANIZACIÓN CRIMINAL Y TRÁFICO DE INFLUENCIA

La Fiscalía de la Nación presentó una denuncia constitucional por presunta organización criminal y tráfico de influencias agravado contra cuatro congresistas de Acción Popular conocidos como "Los Niños", entre ellos el ancashino Darwin Espinoza Vargas.



### CARGOS PARA SUS CONOCIDOS O ALLEGADOS

La denuncia alcanza a los parlamentarios Darwin Espinoza Vargas (Áncash), Raúl Doroteo (Ica), Jorge Flores (Puno) y Elvis Vergara (Ucayali), a quienes se les atribuye haber mantenido una alianza con el expresidente Pedro Castillo durante su gobierno a cambio de cargos para sus conocidos o allegados en ministerios e instituciones públicas.

### PUEDEN SER SUSPENDIDOS POR 10 AÑOS

Por este mismo caso los cuatro congresis-

tas acciopopulistas afrontan la posibilidad de ser suspendidos por 10 años para el ejercicio de cargos públicos por recomendación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

### PRESUNTO DELITO DE ORGANIZACIÓN CRIMINAL Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS

En su informe, la subcomisión presidida por la parlamentaria ancashina Lady Camones Soriano los sindicó como autores del presunto delito de organización criminal y tráfico de influencias, pero no de colusión simple y agravada, y cohecho pasivo impropio.

### SUSPENSIÓN

El informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales (SAC) recomienda suspender a los legisladores investigados mientras dure el proceso penal, con la posibilidad de ser reincorporados en caso de que sean absueltos.

El informe será debatido este jueves 18 de mayo a las 3 de la tarde.

#### CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA MECÁNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL PROCESO DE EQUIPAMIENTO, ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ADQUIRIDAS PARA EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y MÓDULO PENAL PARA LA SANCIÓN DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA (SNEJ) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enlamar su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

##### CRONOGRAMA

Evento	Fecha y Hora
Convocatoria	16 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacion@pj.gob.pe">logisticacion@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 16 al 17 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	18 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

**NOTA:** Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

##### IMPORTANTE:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

##### Enlace a Especificaciones Técnicas:

[https://drive.google.com/file/d/1XN0TkaVuLHuu0bCo498FmX9yYfjfmWU/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1XN0TkaVuLHuu0bCo498FmX9yYfjfmWU/view?usp=share_link)

##### Enlace a los Anexos 04, 05 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&rt=pa&true&id=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&rt=pa&true&id=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

16 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Áncash



Justicia  
Honorable,  
País Respetable.

CSJAN  
100

#### CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL 4° JUZGADO PENAL PERMANENTE Y 5° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PERMANENTE ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ Y LOCAL COMPLEMENTARIO DEL ARCHIVO CENTRAL SEDE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enlamar su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

##### CRONOGRAMA

Evento	Fecha y Hora
Convocatoria	16 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacion@pj.gob.pe">logisticacion@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 16 al 17 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	18 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

##### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

##### IMPORTANTE:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

##### Enlace a Especificaciones Técnicas:

[https://drive.google.com/file/d/1DX2xMqJP540sTsr7yZsq-DorccAW3pD/ukw?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1DX2xMqJP540sTsr7yZsq-DorccAW3pD/ukw?usp=share_link)

##### Enlace a los Anexos 04, 05 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&rt=pa&true&id=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&rt=pa&true&id=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

16 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Áncash



Justicia  
Honorable,  
País Respetable.

CSJAN  
100



Municipalidad Provincial  
**HUARAZ**

#Unidos todos somos Huaraz

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 250 - MPH**

Huaraz, 12 de abril de 2023..

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ;**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz en su Sesión Extraordinaria N° 05-2023, de fecha 12 de abril de 2023, en ejercicio de las facultades que la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo le confieren; y,

**VISTO:**

El Expediente N° 104566, Informe N° 0039-2023-MPH-GPP/SGPE de fecha 06 de febrero de 2023, Informe Legal N° 158-2023-MPH/GAJ de fecha 01 de marzo de 2023, Dictamen N° 07-2023-MPH/CM-CDPFP de fecha 11 de abril de 2023 emitido por la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico.

Que, nuestra Carta Magna, en los artículos 197° y 199°, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas...". Asimismo, su Décimo Sexta Disposición Complementaria dispone que "Las municipalidades determinarán espacios de concertación adicionales a los previstos en la presente ley y regularán mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos.

Que, el artículo 39° de la Ley citada precedentemente, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Complementariamente, el numeral 1 del artículo 100° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es función del Concejo de Coordinación Local Provincial, coordinar y concertar el Presupuesto Participativo Provincial.

Que, la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, dispone:

**"Artículo 40.- ORDENANZAS:**

*Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (...)"*

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056 y su modificatoria Ley N° 29298, define al Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativo, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones del Estado, sociedad civil, el cual se desarrolla en armonía con los planes del desarrollo concertado de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento del Presupuesto Participativo, establece las disposiciones y lineamientos para la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso del presupuesto participativo que convoquen los gobiernos locales y regionales.

Que, el cardinal 1.3, numeral 1) del Capítulo II del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, establece que en la fase de convocatoria, el gobierno local, en coordinación con su Consejo de Coordinación Local Distrital convoca a la población organizada a participar en el proceso del presupuesto participativo, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes.

Que, asimismo, el numeral 1) del Capítulo II del mismo instructivo establece que antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza que reglamenta el proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del equipo técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego.

Que, a través del Informe N° 0039-2023-MPH-GPP/SGPE de fecha 06 de febrero de 2023, la Eon. Gilma Pilar Alvarado Huerta, Sub Gerente de Planeamiento y Estadística, remite el Proyecto de Ordenanza del "Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Huaraz para el Año Fiscal 2024", a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe Legal N° 158-2023-MPH/GAJ, de fecha 01 de marzo de 2023, el Abog. Dante Solorzano Huaman, Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda que el proyecto de reglamento, elaborado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Estadística, se encuentra conforme al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", resultando procedente su aprobación.

Que, a través del Informe N° 97-2023-MPH-GPP/SGPE de fecha 17 de marzo de 2023, la Eon. Gilma Pilar Alvarado Huerta, Sub Gerente de Planeamiento y Estadística, indica que, para llevar a cabo el Proceso de Presupuesto Participativo 2024, **es necesario contar con un CCL vigente.**

Que, a través del Informe N° 113-2023-MPHZ-GSP-SGSC/OPC/MBMQ, de fecha 22 de marzo de 2023, la abogada Marilyn Méndez Quispe, Jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, informa que el **Concejo de Coordinación Local Provincial a la fecha se encuentra en proceso de evaluación de nulidad de oficio que se trata en sesión de Concejo.** Al respecto, cabe precisar que el proceso de nulidad de oficio del proceso de elección de los representantes ante el CCLP, es de tratamiento eminentemente administrativo, en consecuencia, no es de tratamiento en el seno del concejo municipal.

Que, mediante Dictamen N° 07-2023-MPH/CM-CDPFP, de fecha 11 de abril de 2023, la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto, señala que: "Que, el Reglamento cuya aprobación se requiere, tiene por objeto establecer los procedimientos generales para adecuar, normar y regular la participación vecinal y de los actores públicos locales en el proceso del presupuesto participativo para el año fiscal 2024, en la priorización de la inversión, de forma tal que signifiquen soluciones a las necesidades fundamentales de la población de conformidad con las normas vigentes, dentro del modelo de Gestión por resultados. En tal sentido propone el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ PARA EL AÑO 2024".

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 05-2023, de fecha 12 de abril de 2023, se debatió la propuesta descrita en el párrafo precedente el mismo que fue evaluado por el Concejo Municipal, contando con el voto aprobatorio de sus miembros.

Estando a los fundamentos fácticos y legales precedentemente expuestos, de conformidad a lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ PARA EL AÑO 2024.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Huaraz para el Año 2024. El mismo que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ESTABLECER, que para la implementación del Presupuesto Participativo Local, se requiere necesariamente y bajo responsabilidad de la Administración Municipal, Se requiere la instalación del Consejo de Coordinación Local Provincial de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza y su Reglamento, en el Diario Oficial de la Provincia de Huaraz, de conformidad a lo establecido en el numeral 2) del Artículo 44°, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente ordenanza en la Página Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz ([www.munihuaraz.gob.pe](http://www.munihuaraz.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
Prof. David M. Ripstein Troncoso  
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**



**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ PARA EL AÑO 2024**



## CONTENIDO

## TÍTULO I: PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES GENERALES

**CAPÍTULO I:** OBJETIVO, FINALIDAD Y PRINCIPIOS  
(Artículo 01\* - Artículo 03\*)

**CAPÍTULO II:** ALCANCE, MARCO LEGAL, DEFINICIÓN Y OBJETIVOS  
(Artículo 04\* - Artículo 08\*)

**CAPÍTULO III:** DEL ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
(Artículo 09\* - Artículo 15\*)

## TÍTULO II: DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

**CAPÍTULO I:** INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES  
(Artículo 16\* - Artículo 18\*)

**CAPÍTULO II:** PROGRAMACIÓN DE TALLERES, INTERVENCIONES Y REGLAS DE CONDUCTA  
(Artículo 19\* - Artículo 25\*)

**CAPÍTULO III:** FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
(Artículo 26\*)

**CAPÍTULO IV:** FASE DE PREPARACIÓN  
(Artículo 27\* - Artículo 30\*)

**CAPÍTULO V:** FASE DE CONCERTACIÓN  
(Artículo 31\* - Artículo 32\*)

**CAPÍTULO VI:** FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO  
(Artículo 33\*)

**CAPÍTULO VII:** FASE DE FORMALIZACIÓN  
(Artículo 34\* - Artículo 36\*)

**CAPÍTULO VIII:** MECANISMO DE VIGILANCIA  
(Artículo 37\* - Artículo 38\*)

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

ANEXO N° 01: FICHA DE INSCRIPCIÓN ORGANIZACIONES – SOCIEDAD CIVIL

ANEXO N° 02: FICHA DE INSCRIPCIÓN INSTITUCIONES

ANEXO N° 03: DECLARACIÓN JURADA

ANEXO N° 04: FICHA TÉCNICA DE INICIATIVA DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

ANEXO N° 05: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

## TÍTULO I

## PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES GENERALES

## CAPÍTULO I

## OBJETO, FINALIDAD Y PRINCIPIOS

## Artículo 1°. – Objeto:

El presente reglamento tiene por objeto establecer los procedimientos generales para adecuar, normar y regular la participación vecinal y de los actores públicos locales en el proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el año Fiscal 2024 en la priorización de la inversión, de forma tal que signifiquen soluciones a las necesidades fundamentales de la población, de conformidad con las normas vigentes, dentro del modelo de Gestión por Resultados y cierre de brechas por necesidades básicas.

## Artículo 2°. – Finalidad:

El presente Reglamento tiene por finalidad de promover la participación efectiva de la Sociedad Civil, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población a través de la priorización de inversiones y/o proyectos de inversión pública, alianzas pública privada, que solucionen problemas, contribuyendo al cierre de brechas de infraestructura y/o prestación de mejores servicios.

## Artículo 3°. – Principios:

- Participación**, los gobiernos locales promueven la participación de la sociedad civil en sus planes de desarrollo y en el presupuesto participativo.
- Transparencia**, de tal forma que toda la comunidad tenga información suficiente acerca de los asuntos públicos y colectivos que se decidan y ejecuten.
- Igualdad de Oportunidades**, de la sociedad debidamente organizada para participar sin discriminación de carácter político, ideológico, religioso, racial, género, o de otra naturaleza.
- Tolerancia**, garantía de reconocimientos respecto a la diversidad de opiniones, visiones, y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- Eficiencia y Eficacia**, el Gobierno Local optimiza los recursos presupuestarios orientados al logro de metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado, Plan Estratégico Institucional, los cuales significan soluciones a los problemas más relevantes de la jurisdicción.
- Equidad**, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieren ser atendidos de manera especial.
- Competitividad**, los Gobiernos Locales orientan su gestión hacia la competitividad, promoviendo la inversión privada y orientada las acciones públicas hacia la promoción del desarrollo.

- Corresponsabilidad**, entre el Estado y la Sociedad Civil (Organizaciones de base, colegios profesionales, asociaciones civiles, empresariales, juveniles; y otros), en la identificación de oportunidades, solución de los problemas de la comunidad; ambos relacionados a la priorización de proyectos de desarrollo, respetando los contenidos y alcances de los PDMP y PP.
- Solidaridad**, la disposición de todo agente participante para asumir los problemas de otros como propios, sin intereses particulares.
- Respeto a los Acuerdos**, la participación ciudadana en los asuntos públicos se fundamenta en el compromiso de llevar adelante, por parte de todos los actores, las decisiones concertadas. Estos acuerdos no pueden ser modificados unilateralmente.
- Prevención**, los Gobiernos Locales, deben adoptar medidas anticipadas para reducir los riesgos de los efectos que una eventualidad o catástrofe natural pueda ocasionar daños a la población y al medio ambiente.
- Resultados**, el efecto se logra en las personas y el impacto lo logra la población en el entorno.

## CAPÍTULO II

## ALCANCE, MARCO LEGAL, DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

## Artículo 4°. – Alcance:

El presente reglamento será de cumplimiento por las organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas, con actividad en el ámbito de la provincia de Huaraz reconocidos como Agentes Participantes para el Proceso del Presupuesto Participativo, convocada por la Municipalidad Provincial de Huaraz para el Año Fiscal 2024.

## Artículo 5°. – Marco Legal:

La base legal que ampara el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo, es la siguiente:

- Constitución Política y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y modificatorias.
- Ley N° 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo, y modificatorias.
- D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- D.L. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF y modificatoria Decreto Supremo N° 132-2010-EF, se precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF y modificatoria Decreto Supremo N° 131-2010-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados.
- Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública y sus respectivas modificaciones.
- Decreto Supremo N° 005-2022-SA, Decreto Supremo que proroga la Emergencia Sanitaria declarada por D.S. N° 008-2020-SA, prorrogada por D.S. N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA.

## Artículo 6°. – Definición:

El proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones del Estado – Sociedad Civil, en donde los representantes de la sociedad y las autoridades locales, definen la ejecución del gasto de inversión pública, con la finalidad de promover el desarrollo local, direccionado por la visión de desarrollo de los Planes de Desarrollo Concertados. Contribuyendo con la adecuada gobernabilidad, eficiencia de la gestión pública y el empoderamiento de la ciudadanía en las decisiones de su jurisdicción.

## Artículo 7°. – Participación Ciudadana como Derecho:

El derecho al desarrollo humano es inalienable en virtud del cual, todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político, en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.

## Artículo 8°. – Objetivos del Presupuesto Participativo:

Los objetivos del Presupuesto Participativo basado en resultados, son:

- Mejorar la eficiencia y eficacia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado, teniendo como base el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los Planes Sectoriales Nacionales, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, sobre la base de acuerdos.
- Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades como base del desarrollo humano.
- Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.

- d) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y actores en la implementación de las acciones del Estado y la Sociedad en su conjunto.
- e) Fijar las prioridades del gasto público, en materia de gastos de inversión, garantizando la sostenibilidad de la inversión en el tiempo.
- f) Prever los respectivos recursos, los mismos que deben contribuir al logro de los resultados priorizados y a que las prioridades de la población se reflejen y materialicen.
- g) Involucrar y comprometer al Consejo de Coordinación Local, la sociedad civil y al sector privado en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y las obligaciones que los ciudadanos tienen, como contribuyentes y como actores, en el funcionamiento del Estado y en el desarrollo sostenible del territorio donde habitan.
- h) Buscar el aumento de la competitividad regional y local, así como la superación de la pobreza, a través de mejorar sustantivas en infraestructura, nivel de educación, cobertura de salud, establecimiento de derechos de propiedad, adecuada regulación en estándares de calidad y sanidad, entre otros.
- i) Reforzar la transparencia, el seguimiento, la rendición de cuentas y la ejecución de las acciones concertadas en el Proceso de Presupuesto Participativo; así como la vigilancia de la acción pública en general, fortaleciendo las capacidades locales para el desarrollo del Presupuesto Participativo.



### CAPÍTULO III

#### DEL ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

##### Artículo 09°. – Del Alcalde

- a) Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Provincial.
- b) Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- c) Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- d) Determinar e informar el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo.
- e) Desarrollar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de los acuerdos.
- f) Disponer las medidas necesarias, para la implementación de los acuerdos, difundiendo los acuerdos de Priorización de proyectos.
- g) Informar sobre el cumplimiento de acuerdos y compromisos asumidos en el Presupuesto Participativo del año 2022 para el ejercicio fiscal 2023.

##### Artículo 10°. – Del Concejo Municipal

- a) Aprobar las normas complementarias, con participación efectiva del cuerpo de regidores, que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- b) Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por la Municipalidad.

##### Artículo 11°. – Del Consejo de Coordinación Local Provincial

- a) Coordinar, participar y promover activamente en todo el proceso de acuerdo al presente reglamento que lo rige.
- b) Responder a las convocatorias que realiza la Municipalidad Provincial de Huaraz.
- c) Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- d) Apoyar y supervisar al comité de Vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.

##### Artículo 12°. – Agentes Participantes

- a) Participar activamente con voz y voto en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos de inversión a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- b) Proponer los proyectos de inversión que contribuyan a solucionar los problemas de la provincia y respondan a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado.



- c) Asistir de manera obligatoria a la capacitación y a los talleres de trabajo que convocará la municipalidad.
- d) Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- e) Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.

##### Artículo 13°. – Equipo Técnico

- a) Conducir el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024.
- b) Brindar soporte técnico y apoyo para la organización y desarrollo del proceso en las diferentes fases.
- c) Facilitar información y brindar asesoría para el desarrollo de los talleres de trabajo y la formalización de acuerdos.
- d) Brindar apoyo para la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y dar planteamiento de alternativas de solución.
- e) Presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera, verificando que corresponde al ámbito de competencia provincial ya los estándares técnicos del INVIERTE PE, orientados al cierre de brechas en infraestructura y servicios públicos.
- f) Proponer los instrumentos normativos y técnicos, Banco de Proyectos y su estado, que requiera el proceso.
- g) Elaborar y suscribir el Informe Final del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2024.
- h) El Equipo Técnico, estará conformado:
  - Gerencia de Planificación y Presupuesto.
  - Gerencia de Administración y Finanzas.
  - Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.
  - Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
  - Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
  - Gerencia de Servicios Públicos.
  - Subgerencia de Planeamiento y Estadística.
  - Subgerencia de Presupuesto.
  - Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
  - Unidad Formuladora.
  - Subgerencia de Ejecución de Obras.
  - Subgerencia de Estudios e Ingeniería.
  - Oficina de Participación Ciudadana.
  - Representantes de la Sociedad Civil: CCLP.



##### Artículo 14°. – Gerencia de Planificación y Presupuesto

- a) Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, incorporando los proyectos de inversión priorizados en el Presupuesto Participativo.
- b) Preparar la información que el proceso requiere, particularmente lo referente al planeamiento, disponibilidad de recursos para el desarrollo del proceso y el estado de ejecución de proyectos.
- c) Verificar que los proyectos de inversión propuestos correspondan estrictamente al ámbito de Competencia de la Municipalidad Provincial de Huaraz.
- d) Efectuar las coordinaciones con la Oficina de programación Multianual de Inversiones y Unidad Formuladora sobre proyectos de inversiones viables.
- e) Remitir copia del Acta de Acuerdos y Compromisos, así como el Documento del proceso a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- f) Ingresar la información y mantener actualizado el aplicativo informático del Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

##### Artículo 15°. – Comité de Vigilancia

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- b) Informar y dar cuenta al Consejo de Coordinación Local Provincial y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.



## TÍTULO II

### DESARROLLO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

#### CAPÍTULO I

##### INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

##### Artículo 16°. – Agente Participante

Es la persona que representa a una organización de la Sociedad Civil, institución pública, Institución Privada o Gobierno Local, Organismo No Gubernamental, debidamente

identificados, acreditados e inscritos en el proceso de Presupuesto Participativo, los mismos que participan con voz y voto en el diálogo y/o toma de decisiones en dicho proceso participativo, de acuerdo al siguiente detalle:

#### 16.1. Agentes participantes con voz y voto

- Los integrantes del Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP).
- El Alcalde o un regidor acreditado de cada Municipalidad Distrital o Centro Poblado ubicado dentro de la jurisdicción de la Provincia, previo acuerdo del Concejo Municipal.
- Integrantes de la Junta de Delegados Vecinales Comunes (JDVC).
- Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo (CVPP).
- Integrantes del Consejo Local de la Juventud de la Provincia de Huaraz (CJ).
- El representante de cada Organización de la Sociedad Civil de ámbito Provincial, con reconocimiento vigente ante la instancia correspondiente del Estado, que solicite su inscripción y haya sido acreditado para participar en el proceso del Presupuesto Participativo.

#### 16.2. Agentes participantes con voz, pero no con voto

- Los integrantes del Concejo Municipal Provincial.
- Los integrantes del equipo Técnico, designados en la forma que se establece en el presente reglamento.
- Un representante de los espacios de concertación Provincial (Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza).
- Los Gerentes, Sub Gerentes y jefes de Oficinas y/o Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

#### Artículo 17°. – De la Inscripción

Los Agentes Participantes, representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones públicas, interesados(as) en participar en el proceso deberán presentar en la Oficina de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaraz, ubicado en el Jr. José de Sucre S/N – Plaza de Armas (Costado de la Prefectura), los siguientes requisitos:

- Ficha de inscripción, de acuerdo al formato del Anexo N° 01 o Anexo N° 02 (según corresponda).
- Declaración Jurada de Vigencia, representatividad o de Poder, según Formato del Anexo N° 03.
- Copia de la Resolución de Reconocimiento vigente de la Organización Social ante alguna Instancia del Estado.
- Copia de Acta donde la organización social, mediante asamblea general, elige a dos representantes como miembros (Titular y Alterno), que participará en el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaraz, y en el caso de las instituciones Públicas deberá remitir un Oficio suscrito por la máxima autoridad de la institución, nombrando a sus representantes (Titular y Alterno).
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad de los representantes.

#### Artículo 18°. – Representantes de Instituciones Públicas

Los funcionarios representantes de las Municipalidades Distritales y de las Instituciones Públicas Sectoriales de la provincia de Huaraz que desean participar en el presente proceso, deberán ser acreditados mediante oficio firmado por el Titular de la respectiva Entidad adjuntando el Anexo N° 02.

### CAPÍTULO II

#### PROGRAMACIÓN DE TALLERES, INTERVENCIONES Y REGLAS DE CONDUCTA

#### Artículo 19°. – Programación de los Talleres

El equipo Técnico elaborará la programación para la realización de talleres para el Presupuesto Participativo basado en Resultados para el Año Fiscal 2024, considerando lo siguiente:

- Los talleres serán programados en días hábiles (lunes a sábado), para fomentar la participación
- Se establecerá el lugar donde se desarrollarán los talleres, procurando que el sitio elegido sea de fácil acceso para los agentes participantes, y de tratarse de agentes que se encuentran en distritos alejados de la capital de la Provincia, se habilitará el acceso para su participación virtual.
- Las citaciones, para efectos de la determinación del quórum, se regirá bajo la siguiente metodología.

Primera citación: 9:00 am  
Segunda citación: 9:15 am

#### Artículo 20°. – Inicio de los Talleres

Los talleres iniciarán en el horario establecido en la primera citación, siempre y cuando se cuente con la presencia del quórum equivalente a la mitad más uno de los agentes participantes inscritos (se considera un representante por organización). En caso de no contar con el quórum necesario, en el horario de la segunda citación, se procede con el inicio obligatorio del taller, con los agentes participantes presentes, y se encuentran registrados en el registro de asistencia.

#### Artículo 21°. – Participación de los Talleres

Asistirá a los talleres el Titular de cada organización social y en caso el Titular no pudiera asistir, el Alterno de la organización podrá hacerlo.

#### Artículo 22°. – Intervención en los Talleres

Los participantes en los talleres tendrán un tiempo máximo de intervención de tres (03) minutos, quedando prohibido ceder o transferir el tiempo otorgado. Cada organización tendrá como máximo dos (02) intervenciones.

#### Artículo 23°. – Reglas de Conducta

Durante el desarrollo del proceso, los participantes deberán respetar las reglas de conducta, en caso contrario se aplicarán en las sanciones correspondientes establecidas en el presente Reglamento. Las reglas de conducta a aplicarse son las siguientes:

- Puntualidad:** Se otorgará un tiempo prudencial para el ingreso e inscripción de los agentes participantes a los talleres.
- Respeto Mutuo:** Debe existir un estricto respeto entre los participantes, evitando actos ofensivos e interrupciones.
- Tolerancia:** Los agentes participantes deberán mantener una actitud equilibrada y alturada ante las diversas opiniones que se emitan.

#### Artículo 24°. – Faltas

Con la finalidad de promover el orden, democracia, respeto y tolerancia en los talleres del Proceso del Presupuesto Participativo, serán consideradas como faltas las siguientes actitudes:

##### Faltas Leves

- Interrumpir de manera constante las intervenciones de los agentes participativos.
- Asistir fuera de la hora establecida en el inicio de los talleres.

##### Faltas Graves

- Inasistencias a los talleres de trabajo convocados.
- Agresión física y/o verbal dentro del proceso.
- Asistencia a las reuniones de capacitación y a los talleres de trabajo en estado étlico o de alteración por consumo de drogas.
- Alterar de manera violenta el normal desarrollo de las reuniones de capacitación de talleres de trabajo.
- Repartir la documentación que no corresponde al Presupuesto Participativo, sin autorización.

#### Artículo 25°. – Sanciones

Se aplicará según la gravedad o reiteración de las faltas, según se indica:

##### Para el Equipo Técnico

- Faltas Leves:** Se realizará una llamada de atención.
- Faltas Graves:** A la segunda inasistencia a alguna reunión o taller programado, se derivará a la secretaria Técnica Municipal para el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

##### Para los Agentes Participantes

- Faltas Leves:** El responsable de conducir el taller comunicará de manera verbal al agente participante que ha incurrido en falta, dejando constancia del hecho en el acta correspondiente. De ser el caso, se solicitará que ofrezca las disculpas respectivas; en caso se niegue se invitará a retirarse de la reunión, de ser reiterativa la falta se le considerará como falta grave.
- Faltas Graves:** El Equipo Técnico Municipal separará temporalmente ante la primera falta grave y de ser reiterativa la falta grave, el equipo separará definitivamente al agente participante que haya incurrido en falta grave y participará del hecho por escrito a la organización que representa.

### CAPÍTULO III

#### FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 26°. – El proceso del Presupuesto Participativo, se realiza a través de reuniones, talleres y capacitaciones de trabajo con los Agentes Participantes debidamente acreditados para este propósito. Las fases de presupuesto participativo son las siguientes:

- Preparación,
- Concertación,
- Coordinación entre niveles de gobierno, y
- Formalización.

## CAPÍTULO IV

## FASE DE PREPARACIÓN

## Artículo 27°. – Inicio del Proceso

Esta fase es responsabilidad del Equipo Técnico, comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria e identificación a los agentes participantes.

## Artículo 28°. – Difusión y Convocatoria

Comprende las siguientes acciones:

- Comunicación:** La Municipalidad desarrollará mecanismos de comunicación del Proceso del Presupuesto Participativo, a fin de que la población se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del proceso, para lo cual utilizará diversos medios de comunicación, entre otros.
- Sensibilización:** Se promoverá la participación de la Sociedad Civil organizada como agente fundamental para el éxito del proceso participativo. La Oficina de Participación Ciudadana programará visitas a las Organizaciones Sociales de Base y otros, para promover su participación.
- Convocatoria:** Se convocará a la Sociedad Civil organizada, a través de los medios de comunicación, para que participen en el proceso, informando sobre las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

## Artículo 29°. – Identificación y Acreditación

La Oficina de Participación Ciudadana, para la identificación y acreditación de los Agentes Participantes, procederá a verificar los requisitos señalados en el Artículo 17° y anotará en el Libro de Registro de Agentes Participantes a aquellas personas que se encuentren habilitados para su participación y posteriormente publicará dicha relación en el Portal Electrónico de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

## Artículo 30°. – Capacitación

Se implementará programas permanentes de desarrollo de capacidades, a través de talleres preliminares en temas relacionados con el Presupuesto Participativo por Resultados, Comité de Vigilancia, INVIERTE.PE, Presupuesto Municipal, verificación y control, etc.

## CAPÍTULO V

## FASE DE CONCERTACIÓN

## Artículo 31°. – Naturaleza de la Concertación

La concertación entre la Municipalidad y la sociedad civil se lleva a cabo a través de la interacción de los actores para la identificación de los principales problemas y evaluar el interés social de

las inversiones y/o proyectos de inversión, priorizando aquellas que contribuyan de forma más efectiva a la solución de estos problemas. Se realizará mediante talleres de trabajo y solo asistirán los agentes participantes acreditados en representación de las organizaciones sociales.

## Artículo 32°. – Desarrollo de Talleres

Los talleres de trabajo son convocados por la Municipalidad Provincial de Huaraz y tienen por objeto la priorización de los proyectos de inversión, así como la definición de los compromisos que los diversos actores asumirán durante la ejecución del Presupuesto Participativo. Se seguirá la siguiente secuencia:

- Se contará con un moderador designado por la Municipalidad, quien conducirá el desarrollo de los talleres.
- Las intervenciones se efectuarán a mano alzada previa identificación y/o acreditación de los Agentes participantes.
- La participación se realizará sobre la agenda establecida, por espacio de 3 minutos.
- Se elaborará un rol de preguntas o intervenciones.
- La decisión final se aprobará por mayoría o por consenso de los Agentes Participantes.

## 32.1. Taller de Capacitación, Identificación y Priorización de Resultados

- Información:** El Alcalde rendirá cuentas de la ejecución del Presupuesto Participativo por Resultados 2023.
- Capacitación:** La finalidad es el desarrollo de capacidades de los agentes participantes sobre el proceso de Presupuesto participativo y sus normas. Asimismo, se presenta el diagnóstico, el objetivo y acción estratégica del Plan de Desarrollo Concertado.
- Identificación y priorización de Resultados:** Tiene como objeto identificar los resultados, especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano, a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El Equipo Técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados. Los agentes participantes, con el apoyo del Equipo Técnico, deberán asignar puntajes a cada criterio para poder priorizar los resultados a ser abordados.

## 32.2. Evaluación Técnica de Inversiones y/o proyectos de inversión

El equipo técnico seleccionará de la cartera de proyectos viables, aquellos que guarden correspondencia con los resultados priorizados, tomando en cuenta los criterios de alcance, cobertura y montos de inversión que definen los proyectos de impacto provincial, así como los recursos asignados del proceso participativo, preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para el financiamiento de los proyectos priorizados.

## 32.3. Taller de Priorización de Proyectos

El Alcalde o algún funcionario designado, por éste, propone una Cartera de Proyectos, concordante con los resultados priorizados, a ser sometida al Presupuesto Participativo, a fin que los agentes participantes consideren los citados proyectos de inversión a ser debatidos en los talleres. Esta información deberá ser recogida en una ficha de proyecto, la que será entregada al Equipo Técnico. Anexo N° 04: Formato de Información Mínima del Proyecto.

## CAPÍTULO VI

## FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

## Artículo 33°. – Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno

El Alcalde podrá efectuar las coordinaciones que sean necesarias con el Gobierno Regional y Gobiernos Distritales para definir acciones de intervención en el ámbito de su competencia, a fin de armonizar políticas en base a intereses de desarrollo de la población de los respectivos ámbitos jurisdiccionales.

## CAPÍTULO VII

## FASE DE FORMALIZACIÓN

## Artículo 34°. – Formalización de Acuerdos y compromisos

Comprende la inclusión de proyectos de inversión priorizados y con financiamiento en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA.

Los Acuerdos y Compromisos que se adoptarán, seguirán la siguiente secuencia:

- El Equipo Técnico elaborará el Acta de Acuerdo y Compromisos del Presupuesto Participativo, al culminar el Taller de Evaluación Técnica y Priorización de Proyectos.
- La Gerencia de Planificación y Presupuesto, presenta los resultados del Proceso Participativo consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los Agentes Participantes para su consideración y aprobación final.

Si uno de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no puede ser ejecutado, el Alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida y el nivel de recursos disponibles, hecho que debe hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación Local Provincial y al Comité de Vigilancia.

- Todos los Agentes Participantes en el acto formalizarán los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos.

**Artículo 35°. –** Una vez suscrita el Acta de Acuerdos y Compromisos, el Equipo Técnico elaborará el "Informe Final del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2024", los que deben ser elevados ante el Concejo Municipal para su conocimiento, aprobación, conforme las facultades que le confiere el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Los documentos aprobados por el Concejo Municipal, serán puestos en conocimiento de la Dirección Nacional de Presupuesto público del Ministerio de Economía y Finanzas y a su vez serán publicados en el Portal Electrónico de dicho organismo. Al mismo tiempo que la publicación se hará también en el Portal Electrónico de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

## Artículo 36°. – Taller Distrital de Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

Por ello, el Alcalde y/o algún funcionario designado por éste, debe de informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del Estado y la Sociedad Civil en particular, sobre lo siguiente:

- Programación y nivel de avance en la ejecución y resultados (en términos de población beneficiada y problemas resueltos), de los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo del año anterior.
- Sustentar los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo anterior y modificaciones presupuestarias realizadas.

## CAPÍTULO VIII

## MECANISMOS DE VIGILANCIA

## Artículo 37°. – El Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia estará integrado como mínimo por cuatro (04) agentes participantes que serán elegidos entre los representantes de la Sociedad Civil organizada debidamente registrados, por un periodo de 02 años siendo sus funciones:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso del presupuesto participativo.
- Vigilar que cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo
- Vigilar que los recursos municipales destinados al presupuesto participativo del año fiscal, sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Vigilar que los proyectos priorizados por ejecutar y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios de calidad de vida o productos a la población, en el marco

de cierre de brecha de necesidades mediante los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.

- e) Vigilar que la Sociedad Civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
f) Informar semestralmente al Consejo de Coordinación Local Provincial, sobre los resultados de la vigilancia.

Artículo 38°. - Para ser elegido miembro del Comité de Vigilancia, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser Agente Participante, debidamente identificado, inscrito y registrado.
b) Haber asistido a la capacitación y a los talleres de trabajo, en un 100% de asistencia efectiva.
c) Radicar en la jurisdicción de la Provincia de Huaraz.
d) No tener condena vigente por delitos o faltas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera. - El Cronograma y la información del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 serán publicados en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz (www.munihuaraz.gob.pe) y registrado en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Segunda. - Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Equipo Técnico, dando cuenta a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Huaraz.

Tercera. - El cronograma de actividades del proceso, contenidos en el Anexo N° 05 del Presente Reglamento podrá ser modificado, previo informe del Equipo Técnico. Las modificaciones serán difundidas a través del portal institucional y los medios que sean considerados pertinentes.

Cuarta. - Aprobar los siguientes anexos, los mismos que, forman parte del presente Reglamento.

- Anexo N° 1: Ficha de inscripción Organizaciones - Sociedad Civil
Anexo N° 2: Ficha de inscripción instituciones
Anexo N° 3: Declaración Jurada
Anexo N° 4: Ficha técnica de iniciativa de proyecto de inversión pública
Anexo N° 5: Cronograma



ANEXO N° 01

FICHA DE INSCRIPCIÓN ORGANIZACIONES - SOCIEDAD CIVIL

Formulario for 'FICHA DE INSCRIPCIÓN ORGANIZACIONES - SOCIEDAD CIVIL' including fields for Fecha, Organización o Razón Social, Dirección, Distrito, Provincia, N° de Asociados, and Teléfono.

Por acuerdo de asamblea acreditamos a los representantes de nuestra organización (titular y alterno) para que sean inscritos como Agente Participante en el proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al Año 2024 convocado por su representada:

TITULAR:

Formulario for 'TITULAR' including fields for Nombres y Apellidos, D.N.I. N°, Fecha de Nacimiento, Profesión u Ocupación, Cargo en la organización, E-mail, and Teléfono.

ALTERNO:

Formulario for 'ALTERNO' including fields for Nombres y Apellidos, D.N.I. N°, Fecha de Nacimiento, Profesión u Ocupación, Cargo en la organización, E-mail, and Teléfono.

Documentos que se adjunta:

- Copia de Acta donde la organización elige al Titular y Alterno, que participará en el Proceso de Presupuesto participativo 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaraz.
Copia simple del documento Nacional de Identidad de los representantes.



Firma y Sello del Representante Legal de la Organización

ANEXO N° 02
FICHA DE INSCRIPCIÓN INSTITUCIONES

Formulario for 'FICHA DE INSCRIPCIÓN INSTITUCIONES' including fields for Fecha, Organización o Razón Social, Dirección, Distrito, Provincia, N° de Asociados, and Teléfono.

Se acredita a los representantes de nuestra institución de alcance provincial (titular y alterno) para que sean inscritos como Agente Participante en el proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al año 2024 convocado por su representada.

TITULAR:

Formulario for 'TITULAR' including fields for Nombres y Apellidos, D.N.I. N°, Fecha de Nacimiento, Profesión u Ocupación, Cargo en la organización, E-mail, and Teléfono.

ALTERNO:

Formulario for 'ALTERNO' including fields for Nombres y Apellidos, D.N.I. N°, Fecha de Nacimiento, Profesión u Ocupación, Cargo en la organización, E-mail, and Teléfono.

Documentos que se adjunta:

- Oficio suscrito por la máxima autoridad de la institución, donde autoriza a los respectivos representantes (Titular y Alterno) para la participación en el Proceso del Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaraz.
Copia simple del documento Nacional de Identidad de los representantes.



Firma y Sello del Titular de la Entidad

ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA

Yo, ...de Nacionalidad...con documento de identidad N°... natural del departamento de...de la provincia de...del distrito de ...

Declaro bajo juramento que:

Blank lines for the sworn declaration text.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de conformidad firmo el presente documento en la ciudad de..., a los ... Días del mes de... del año 2023.

Apellidos y Nombres:
D.N.I. N°





ANEXO N° 04

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024  
FICHA TÉCNICA  
INICIATIVA DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

I. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: \_\_\_\_\_  
SECTOR A LA QUE PERTENECE LA ORGANIZACIÓN: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_ DNI N°: \_\_\_\_\_  
TEL./CEL: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

II. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_

BRECHA IDENTIFICADA: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: \_\_\_\_\_

META FÍSICA: \_\_\_\_\_ UNID. DE MEDIDA: \_\_\_\_\_ CANTIDAD: \_\_\_\_\_

NÚMERO APROXIMADO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS: \_\_\_\_\_

COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO: S/ \_\_\_\_\_

COFINANCIAMIENTO DE PROYECTO: \_\_\_\_\_

SI:  PORCENTAJE (%): \_\_\_\_\_ NO:

SITUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO:

EN IDEA  EN FORMULACIÓN  VIABLE  EXPEDIENTE TÉCNICO

CÓDIGO ÚNICO: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_



ANEXO N° 05  
CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
1- PREPARACIÓN Elaboración del proyecto de Reglamento y Cronograma del Presupuesto Participativo basado en Resultados, Año 2024. Aprobación y difusión de la Ordenanza Municipal Conformación del equipo técnico Convocatoria pública Comunicación e invitación para la participación en el proceso de sensibilización Identificación e inscripción de agentes participantes Acciones de capacitación Preparación de materiales para talleres	Gerencia de Planificación y Presupuesto	X				
	Secretaría General -Gerencia Municipal	X				
	Secretaría General -Gerencia Municipal	X				
	Oficina de Participación Ciudadana	X				
	Oficina de Participación Ciudadana	X				
	Oficina de Participación Ciudadana	X				
	Equipo Técnico	X				
	Equipo Técnico	X				
	Equipo Técnico	X				
	Equipo Técnico	X				
2- CONCERTACIÓN Taller de presentación y sensibilización, capacitación y aprobación del Plan de Actividades Taller de identificación de iniciativas de proyectos, llenado de fichas y evaluación técnica a problemas concretos y alternativas de solución y definir el los costos de la propuesta, son viables y/o razonables. Taller de Priorización de proyectos, Formalización de Acta de Acuerdos y Compromisos, Rendición de Cuentas y conformación del Comité de Vigilancia.	Equipo Técnico		X			
	Equipo Técnico		X			
3- COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO Reunión de coordinación y/o articulación FORMULACIÓN Formalización de acuerdos y compromisos Informe final de evaluación de cumplimiento de acuerdos	Alcaldía			X		
	Equipo Técnico				X	
	Equipo Técnico				X	
	Gerencia de Presupuesto y Planificación					X
Registro en el Aplicativo del proceso de Presupuesto Participativo 2024 y remisión de documentos del Presupuesto Participativo 2024 al Ministerio de Economía y Finanzas	Gerencia de Presupuesto y Planificación					X



# Áncash: activan 57 establecimientos de salud para la campaña "Chequéate Perú"



Las personas que deseen pasar una consulta preventiva deben acercarse a los centros de salud, solo con su DNI como único requisito

Para conocer los establecimientos de salud que atenderán durante la jornada Chequéate Perú se pueden llamar gratuitamente a la Línea 113, opción 2

La Dirección Regional de Salud de Áncash ha puesto a disposición de la población de esta región un total de 57 establecimientos de salud, donde las personas podrán acudir a pasar consultas médicas, a fin de prevenir distintas en-

fermedades o detectarlas a tiempo.

**CAMPAÑA DEL 15 AL 21 DE MAYO**  
Esta medida se ha tomado en el marco de la campaña nacional de prevención en salud "Chequéate Perú", que el lunes se lanzó en Áncash en presencia del director general de Salud Ambiental del Ministerio de Salud (Minsa), Marco Cárdenas Rojas.

La campaña comenzó el lunes y se extenderá hasta el domingo 21 de mayo.

**57 CENTROS DE SALUD**  
El director regional de Salud, Erick de la Torre Bejarano, detalló que serán 40 los establecimientos del Minsa que estarán disponibles para la campaña, al igual que 10 de

EsSalud y siete clínicas privadas.

**DETECCIÓN DE ENFERMEDADES**  
Precisó que la campaña tiene como objetivo brindar a la población un conjunto de servicios de salud para detectar oportunamente enfermedades prevenibles y reducir sus complicaciones que conlleven a estadios de gravedad u hospitalización.

**ESPECIALIDADES**  
Los servicios que se brindará a población son chequeos para detectar hipertensión, diabetes, obesidad, tuberculosis, VIH, enfermedades cardiovasculares, oncológicas, renales, sífilis, hipotiroidismo, riesgos obstétricos y neonatales, así como el riesgo de enfermedades de salud mental.

**MÁS DE UN MILLÓN DE PERSONAS**

La meta es que 1 millón de peruanos acudan a los establecimientos de salud para realizarse chequeos preventivos para fomentar la prevención y reducir las complicaciones en la salud.

(Ronald Montoro Y.)

INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO  
Unidad de Administración Documentaria y Archivo  
Letras: Huacapistán  
Numeros: 33

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte al inicio de la actividad de explotación o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LAS MERCEDES SANTA VERONICA  
Código: 03-00295-22  
Fecha y hora de presentación: 03/08/2022, 16:08  
Hectáreas: 100  
Titular: ESTEBAN HUAMAN SANCHEZ

Distrito(s): BOLOGNESI / SANTIAGO DE CHUCO  
Provincia(s): PALLASCA / SANTIAGO DE CHUCO  
Departamento(s): ANCASH / LA LIBERTAD  
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 080	818
2	9 079	818
3	9 079	817
4	9 080	817

Lima, 29 MAR. 2023

MARIA ANGÉLICA REMUJO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

INGEMMET  
CERTIFICADO: Que el presente folio es copia fiel del documento que obra en el expediente principal.  
Lima, 10 MAYO 2023  
MILAGROS PATRICIA BARLAND SALAZAR  
FIRMEJADOR  
R.D. N° 807-2023-INGEMMETIGG-OA

## CSJAN, Municipalidad de Huaylas y PNP firman acta de compromiso para implementar el botón de pánico



### Instituciones suman sus esfuerzos para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

El doctor Marcial Quinto Gómero, titular de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), el ingeniero José Felipe Espinoza Caballero, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas (MPHy) y el teniente PNP, Edgar Richard Santos Melgarejo, comisario encargado de Caraz, hoy,

suscribieron un Acta de Compromiso para la Implementación de la APP Botón de Pánico y Sistema de Monitoreo en la provincia de Huaylas.

Entre los diversos compromisos adoptados destacan que el personal policial, así como el Serenazgo contarán con una computadora con acceso a internet y personal durante las 24 horas con la finalidad de realizar el monitoreo diario y permanente del uso del aplicativo y ejecutar la atención inmediata y efectiva ante una llamada de auxilio

o alerta. En caso de recibir una llamada de zonas fuera cobertura efectuarán las coordinaciones pertinentes para que sea atendida por la institución más cercana.

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la MPH, así como la Comisaría Sectorial de Caraz deberán emitir un informe estadístico mensual sobre el uso de la aplicación.

El juez de Familia – subespecializado en violencia de la provincia de Huaylas se compromete a remitir un reporte a la Comisión Distrital de Justicia de Género de la CSJAN y a la Región Policial dando a conocer las disposiciones judiciales de implementación del aplicativo en las víctimas de violencia familiar emitidas durante un mes.

Es de subrayar que la App Botón de Pánico, es una aplicación de software diseñada pensando en las personas que cuentan con una medida de protección de riesgo severo en el marco de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (NP Poder Judicial)

## En Yungay acuchillan a dos hermanos que participaban de una fiesta



### En Yungay acuchillan a dos hermanos que participaban de una fiesta

Asesinato sucedió en Yun-

gay. Cuando las autoridades policiales y miembros de la fiscalía provincial de Yungay (Fiscal Modesto Flores Nolasco de la 2FPCC Yungay) trabajaban los pormenores de un accidente de tránsito, la comitiva se percató de la existencia de una persona mal herida de sexo masculino por las inmediaciones de los arcos en la vía hacia el hospital de contingencias. Los relojes marcaban las 02.30 horas del lunes 15 de mayo, cuando el personal PNP auxilió al herido que tenía sangrando por el cuello presumiblemente realizado por mano extraña con un arma blanca.

De inmediato se produjo su traslado hacia el nosocomio yungayino en donde fue atendido por

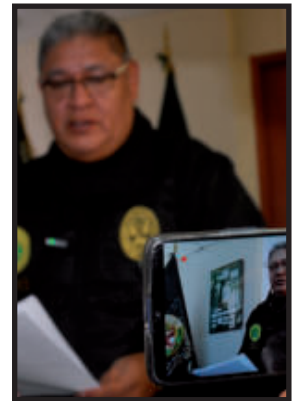
el médico de turno Christian Tolentino que procedió con el procedimiento de auxilio, pero a los pocos minutos y debido al profuso sangrado dejó de existir en una cama del servicio de emergencia.

En esas circunstancias arribó mal herido otra persona de sexo masculino quien tenía una herida punzocortante en la espalda y se identificó como Edgar Rolando Montañez Ramos de 50 años de edad, quien dijo que él y su hermano tras asistir a una fiesta por el Día de la Madre, fueron asaltados y al resistirse los delincuentes los acuchillaron. Lamentablemente el poco antes fallecido se trataba de su hermano Richard Manuel Montañez Ramos de 43 años de edad, minutos después los efectivos de la Comisaría de Yungay procedieron con el operativo en búsqueda del autor de los apuñalamientos. Se investiga. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## DIVINCRI captura al presunto homicida de Yungay

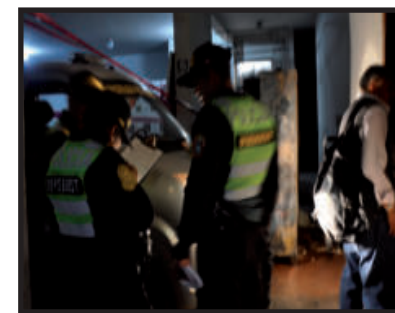
### Harol Alcántara es ex miembro de Ejército

En conferencia de prensa el coronel José Santillán, jefe de la División de Investigación Criminal de Huaraz (DIVINCRI), informó que, tras el acuchillamiento de dos hermanos en la ciudad de Yungay, quienes asistieron a una fiesta vernacular por el día de la madre, el autor material de los hechos fue capturado en contadas horas. El presunto asesino fue identificado como Harol Alcántara Mauricio de 21 años de edad, quien es un ex miembro del Ejército Peruano y tiene entrenamiento por lo que ha sido instructor y contaba con una afilada daga con el que atacó a sus víctimas y uno de ellos falleció y fue identificado como hermano Richard Manuel Montañez Ramos de 43 años de edad. El coronel Santillán dio cuenta que drante la fiesta la víctima habría agredido al ahora agresor y al verse ofendido Alcántara Mauricio se fue del local y enrumba hacia su casa en donde tenía guardado el arma blanca. El ex miembro del EP se abalanzó contra sus víctimas y le incrustó el arma en el cue-



llo de Richard Montañez, quien no pudo defenderse frente a la incontrolable hemorragia cuando fue hallado por los policías de la Comisaría de Yungay, quienes trataron de salvar su vida, pero fue imposible y el médico solo certificó su deceso. El presunto homicida se encuentra detenido en los calabozos de la DIVINCRI en donde viene siendo interrogado por los efectivos y el representante del Ministerio Público. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Incendio pudo dejar en cenizas el Centro Cultural de Huaraz



### Ambientes servía de almacén de combustible y fertilizantes

Al promediar las 05.00 del lunes último se alertó un incendio que se produjo en el sótano-cochera del Centro Cultural de Huaraz, el inicio del fuego se dio en el ambiente en donde los trabajadores de parques y jardines de la Municipalidad Provincial de Huaraz se cambiaban su ropa de trabajo y guardaban sus herramientas.

El director del Centro Cultural, Marco Cermeño Dextre, dijo que dos trabajadores de parques llegaron temprano para alistar sus herramientas y uno de ellos habría manipulado un fósforo el cual al entrar en contacto con un líquido combustible el lugar se llenó de llamas consumiendo todo lo que se encontraba en el lugar.

Ayer martes llegó hasta el lugar el procurador municipal de Huaraz, Dr. José Bravo, al igual que los miem-

bro de la Policía Nacional (Seguridad de Estado) para realizar su trabajo. Se indica que en el lugar había más de 40 bidones de disolventes (thinner), elemento que habría facilitado que las lenguas de fuego se propaguen de inmediato por todo el ambiente. No sirvió de nada los ductos de ventilación, tampoco las instalaciones contra incendios y solo se atacó el fuego con extintores con el apoyo de los miembros del Serenazgo Provincial de Huaraz y los miembros del Cuerpo de Bomberos.

Se indica que dos obreros fueron auxiliados y de manera inmediata trasladados al hospital de EsSalud en donde fueron internados con quemaduras de primer y segundo grado en los brazos. Se conoce que uno de los obreros calentaba un tubo PVC para doblarlo y otro cargaba combustible a su podadora en un solo ambiente cuando se produjo el accidente.

Los más preocupante fue que en un segundo ambiente contiguo en donde se inició el fuego, había material altamente inflamable como explosivo, José Bravo halló toneles de plástico lleno de combustible, muchas botellas de alcohol contenidas en frascos de plástico, fertilizantes al parecer nitrato de amonio (seis sacos) y otros elementos más como material inflamable que fácilmente pudieron dejar en cenizas el 50% del Centro Cultural. Se investiga. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours S.A.C.**

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, LLamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

**Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.**

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA  
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA  
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

# Ayuda humanitaria para las localidades de Hualcor y San Nicolás



Civil, David Rosales Tinoco, acompañado del personal de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil recibieron ayuda humanitaria para familias afectadas por intensas lluvias que azotan las localidades de San Nicolás y Hualcor.

Es así, que la autoridad provincial a través del oficio N. 138 hizo el pedido al almacén del Coer Ancash, y por ello se hizo entrega de bienes como; 20 carretillas standar tipo bugui, 80 lampas tipo recta y cuchara, 20 picos de punta, 20 barretas y 20 hachas con mango de manera, que serán repartidos en ambas localidades antes mencionadas. (Ronald Montoro Yopla)

**A través de la Municipalidad de Huaraz y la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y**

**Defensa Civil**

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz (MPH) y presidente de la Plataforma Provincial de Defensa

# Alcalde de Huaraz se reunió con representantes de la MYPEs



la MYPE. "De esa manera continuaremos promoviendo la reactivación de la micro y pequeña empresa" dijo el Alcalde.

Cabe señalar, que las actividades se iniciaron con la Feria de las Mypes, donde participaron diversos emprendimientos en los rubros de la gastronomía, artesanía, tejidos, producción y venta de miel, yogurt, entre otros rubros. (Ronald Montoro Y.)

David Rosales Tinoco, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz se reunió con el Dr. Dervy

Jiménez Silva, quien fue el encargado de realizar una conferencia magistral por el Día Nacional de

# Fiscalía pedirá cadena perpetua para violador de menor



de una menor de 13 años, quien es hija de sus empleadores.

El hecho ocurrió en un centro poblado de Huaraz, según la investigación a cargo del fiscal provincial Víctor Hugo Díaz Pérez del Tercer Despacho de la Fiscalía

**Ronald Leyva es investigado por abusar de estudiante de 13 años**

Una persona de sexo masculino de 30 años de edad, recibió 6 meses de prisión preventiva, luego de ser investigado por abusar

Provincial Especializada en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz. El imputado Ronald Edgar Leyva León aprovechó que era un trabajador de los padres de la víctima para -presuntamen-

te- abusar de ella. Los elementos de convicción presentados por el fiscal a cargo, entre los que figuran la prueba de ADN e información científica, fundamentó la decisión del juez, quien dispuso que Ronald Edgar Leyva León debe ser investigado bajo mandato prisión preventiva, durante 6 meses.

Ronald Edgar Leyva León -quien previamente tenía mandato de detención preliminar - fue trasladado al penal de Huaraz, mientras es investigado por el delito contra la libertad sexual en la modalidad de violación de menor de edad. En las próximas semanas, el fiscal provincial Víctor Hugo Díaz Pérez presentará la acusación solicitando la pena de cadena perpetua contra el imputado, reafirmado el actuar del Ministerio Público con diligencia e inmediatez en la protección de las víctimas. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

# SAMU en Independencia



**Habrà atención exclusiva para el distrito celeste**

En virtud a un convenio que se celebrará próximamente entre el SAMU y la Municipalidad de Independencia, el Servicio de Atención Móvil de Urgen-

cias (SAMU) brindará atención exclusivamente al distrito de Independencia en casos de emergencia. El alcalde Ladislao Cruz Villachica se reunió con el coordinador de SAMU, el Dr. Daniel Tuya Ramírez, un representante de DIRESA y personal técnico para evaluar

las necesidades e implementar una nueva ambulancia que cubrirá las emergencias en el distrito.

"Con este convenio, queremos que SAMU brinde una atención de calidad en emergencias y urgencias, contando con un equipo profesional y calificado para llegar a nuestra población", manifestó la autoridad edil de Independencia.

Los profesionales de la salud recibieron con gran entusiasmo al alcalde en su local institucional. Gracias al trabajo articulado entre las entidades de salud y la Municipalidad, se podrá cubrir con mayor rapidez las emergencias y contar con personal médico especializado. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS DE RADIO ENLACE PARA INTERCONECTAR EL NUEVO LOCAL DEL 4TO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE, 5TO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PERMANENTE ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y ARCHIVO CENTRAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA CON LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para la cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

**CRONOGRAMA**

Convocatoria	16 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 16 al 17 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	18 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

**NOTA:**

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

**IMPORTANTE:**

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

**Enlace a Especificaciones Técnicas:**

[https://drive.google.com/file/d/1BL-ZmYtCqR5oeuKLIk4ZKkbu7ebXBP8/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1BL-ZmYtCqR5oeuKLIk4ZKkbu7ebXBP8/view?usp=share_link)

**Enlace a los Anexos 04, 05 y 08:**

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24qMjSShZGst7Gou/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=poj=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24qMjSShZGst7Gou/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=poj=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

16 de mayo de 2023.

**COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA**  
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia Honorable, País Respetable.



## CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para la cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

**CRONOGRAMA**

Convocatoria	16 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 16 al 17 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	18 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

**NOTA:**

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

**IMPORTANTE:**

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

**Enlace a Especificaciones Técnicas:**

[https://drive.google.com/file/d/117Mukly0BE\\_9fInQJueWj8sAhMjPZ-u/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/117Mukly0BE_9fInQJueWj8sAhMjPZ-u/view?usp=share_link)

**Enlace a los Anexos 04, 05 y 08:**

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24qMjSShZGst7Gou/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=poj=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24qMjSShZGst7Gou/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=poj=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

16 de mayo de 2023.

**COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA**  
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia Honorable, País Respetable.



**EDICTO**

Por ante el Juzgado de Mixto de Pomabamba que despacha la señora Juez Rocío Delsy Alvarez Acero y la secretaria judicial Yoselin Pamela Yanac Caballero; Exp. N° 80-2023-FT, RESOLUCIÓN N° UNO, cuyo resumen es el siguiente: Pomabamba, veinte de abril de dos mil veintitres; (parte pertinente) **SE DISPONE: NOTIFÍQUESE** al demandado **RICARDO MOZOMBITE CASTERNOQUE**, en el Diario Oficial El Peruano y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Huaraz por el transcurso de **tres días**, a efectos de que tome conocimiento respecto al proceso instaurado en su contra sobre Abandono material y moral y hagan valer su derecho conforme a ley de ser el caso.-

**EDICTO**

Por ante el Juzgado de Mixto de Pomabamba que despacha la señora Juez Rocío Delsy Alvarez Acero y la secretaria judicial Yoselin Pamela Yanac Caballero; Exp. N° 80-2023-FT, RESOLUCIÓN N° UNO, cuyo resumen es el siguiente: Pomabamba, veinte de abril de dos mil veintitres; (parte pertinente) **SE DISPONE: 1. ABRIR INVESTIGACIÓN TUTELAR** a favor de la menor **Maria Belen Mozombite Villanueva** por encontrarse presuntamente en abandono material y moral (...), asimismo **NOTIFÍQUESE por EDICTO** al demandado **RICARDO MOZOMBITE CASTERNOQUE** (...), en el Diario Oficial El Peruano y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Huaraz por el transcurso de **tres días**, a efectos de que tome conocimiento respecto al proceso instaurado en su contra sobre Abandono material y moral y hagan valer su derecho conforme a ley de ser el caso.-

**CONVOCATORIA**

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, PARA EL JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

**CRONOGRAMA**

<b>CONVOCATORIA</b>	12 de mayo de 2023.
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

**NOTA:**

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

**IMPORTANTE**

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

**Enlace a Términos de Referencia:**

[https://drive.google.com/file/d/1u6xLHpdajfjcrFLHGeB4MNDJ2OWJ5GA/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1u6xLHpdajfjcrFLHGeB4MNDJ2OWJ5GA/view?usp=share_link)

**Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:**

<https://docs.google.com/document/d/1uq72X2EuGY9p8jI2-rB-dGTGQGFJ9JR/edit?usp=sharing&ouid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 12 de mayo de 2023.

**COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA**  
Corte Superior de Justicia de Ancash

**COMUNICADO**

El Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ancash (CSJAN), en relación al expediente N° **01224-2021-1-0201-JR-PE-01**, en el cual se encuentra también procesado el acusado Maurilio Paulino Villafana Morales, por la comisión del delito de violación sexual de menor de edad, comunica que la audiencia virtual de juicio oral (de carácter reservado), **se ha reprogramado para el 31 de mayo de 2023**, a horas 10:00 a.m., **tal como se dispone en la resolución N° 05**, de fecha 27 de abril de este año, habiéndose notificado oportunamente a todas las partes procesales.

Es de precisar que sobre **el referido procesado pesa ya una condena a cadena perpetua por la comisión del delito de violación sexual de menor de edad**, dictada el 3 de mayo de 2023 por este órgano jurisdiccional, encontrándose actualmente el sentenciado con orden de captura.

Huaraz, 15 de mayo del 2023

**JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL**  
Corte Superior de Justicia de Ancash

**CONVOCATORIA**

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE TALLER ELABORACIÓN DE REPOSTERÍA PARA LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

**CRONOGRAMA**

<b>CONVOCATORIA</b>	12 de mayo de 2023.
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

**NOTA:**

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

**IMPORTANTE**

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

**Enlace a Términos de Referencia:**

[https://drive.google.com/file/d/1rX\\_7QCSQJSJFD03WuSKZs9F\\_gbuTS\\_TL/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1rX_7QCSQJSJFD03WuSKZs9F_gbuTS_TL/view?usp=share_link)

**Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:**

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r2qgMj5ShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r2qgMj5ShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 12 de mayo de 2023.

**COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA**  
Corte Superior de Justicia de Ancash

# 12 fallecidos en trágico accidente de tránsito



**Combi de viajaba de Cochaconchucos a Pampas en Pallasca**  
**07 heridos se encuentran en estado crítico**

Un nuevo y fatal accidente de tránsito acaba de suscitarse en cercanías de Pampas y Conchucos, en la jurisdicción de la provincia de Pallasca (Ancash). Los lugareños, hacen lo posible para rescatar a los heridos

y se estima que por lo menor habría 7 personas fallecidas, se esperó la presencia del representante del Ministerio Público para el levantamiento de los cadáveres.

Debido a la lejanía del lugar del accidente y de la poca comunicación con Huaraz se pidió apoyo a la región La Libertad para que envíe un helicóptero, ya que las carreteras tras los huaycos y derrumbes están intransitables.

Se conoce que el trágico evento se produjo a las 13.30

horas aproximadamente, cuando una camioneta rural (combi) de placa M4H 913 que viajaba lleno de pasajeros cayó a un abismo cerca del cruce de Pampas-Conchucos, subiendo el puente Tablachaca.

La Micro Red Pallasca viene trabajando con el personal de primera respuesta del sector salud y al cierre de la presente información el momento se reporta 12 fallecidos y 07 heridos en estado crítico serán trasladados vía aérea al hospital de Trujillo.

Denodados esfuerzos realizaron los trabajadores asistenciales del Centro de Salud de Pallasca, ya que las 20 personas que cayeron al abismo necesitaron auxilio para su rescate que fue sumamente difícil al no contar con muchos recursos logísticos.

Se indica que la combi viajaba de los baños termales de Cochaconchucos a Pampas en la provincia de Pallasca hasta donde llegaron las autoridades policiales de Pampas y demás autoridades de Conchucos como los miembros de Serenazgo para los trabajos de socorro. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS PARA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

### CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	12 de mayo de 2023.
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

### Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/12q8yL5eTzSLPD04RNNBoiu\\_m331FSGIm/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/12q8yL5eTzSLPD04RNNBoiu_m331FSGIm/view?usp=share_link)

### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24zqMjSSh2Gst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtfpf=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMjSSh2Gst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtfpf=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 12 de mayo de 2023.

**COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA**  
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia  
Honorable,  
País Respetable.



## CONVOCATORIA

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA CON VIOLENCIA FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

### CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	12 de mayo de 2023.
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

### Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1BDsLs7nNix1sFOkor1ETxJUuq391yYnN/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1BDsLs7nNix1sFOkor1ETxJUuq391yYnN/view?usp=share_link)

### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1uq72X2EuGY9p8lj2-rB-dGTGQJ9JR/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtfpf=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 12 de mayo de 2023.

**COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA**  
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia  
Honorable,  
País Respetable.



**FIMSAC**

**NEW GENERATION**

**TUNLAND G9**

**4x4**



**JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)**

**CONTACTOS: 943626930-930490221**



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2016-00014-102  
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY  
ESPECIALISTA : GERARDO ALVARÓN ROBLES  
MULTADO : TARAZONA BENITES OTTO FELIX

Resolución Nro. OCHO  
Huaraz, quince de mayo  
de dos mil veintitrés. -

**AUTOS Y VISTOS;** Dado cuenta el cuaderno de multa y; **CONSIDERANDO:**  
**PRIMERO:** Que, el multado TARAZONA BENITES OTTO FELIX; identificado con DNI N° 32647410, Exp. 550-2014-70, ha sido válidamente notificado con la resolución número SIETE de fecha doce de setiembre de dos mil veintidós, tal como se advierte de los cargos de notificación que obran en autos; **SEGUNDO:** Que, el artículo 423° del Código Procesal Civil prescribe "*La multa debe pagarse inmediatamente después de ser impuesta. En caso contrario, devengan intereses legales (...)*". En consecuencia, en el caso en particular, resulta pertinente su actualización; en consecuencia; **SE RESUELVE:** 1.- **ACTUALIZAR LA DEUDA** de intereses legales y costas, y practicándose la liquidación correspondiente de la deuda que comprende: Liquidación de intereses legales (\$/. 128.85), Costas (\$/. 36.40), Capital (\$/. 990.00), Siendo el monto total adeudado la suma de un mil cincuenta y cinco y 25/100 soles (\$/. 1,155.25); 3.- **CORRASE TRASLADO** por el plazo de TREINTA DIAS al multado para que de considerarlo pueda formular observaciones que estime pertinente; 4.- **RECOMIENDESE** al multado evite presentar recursos dilatorios. 5.- **REQUIÉRASE** al multado a cumplir en el plazo de TREINTA DIAS cumpla con la CANCELACIÓN de la multa ascendente a un mil cincuenta y cinco y 25/100 soles (\$/. 1,155.25); lo que abonará al código 09148 – Multas Poder Judicial en el Banco de la Nación consignando como dependencia judicial a la Corte Superior de Justicia de Ancash, debiendo presentar a la secretaria de cobranza coactiva (SECOM) mediante un escrito el comprobante de pago original (...)

## CONVOCATORIA

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIENICO TAMAÑO JUMBO PARA LOS DISPENSADORES DEL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y DEL MODULO PENAL PARA LA SANCION DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

### CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	12 de mayo de 2023.
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticasjan@pj.gob.pe">logisticasjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084.	dél 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar urgencia de cotización no menor a 30 días.

### Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1hUgR6QgFQDr0R6foI6QX8gREf1rSuE/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1hUgR6QgFQDr0R6foI6QX8gREf1rSuE/view?usp=share_link)

### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1uq72X2EuGY9p8j2-r8-dGTGQgfJ9JR/edit?usp=sharing&ouid=109403038112672811120&rtipof=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 12 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



Justicia  
Honorable.  
País Respetable.

CSJAN

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

MÁS CARGA  
CHAMBA  
LLEGO



NUEVO  
AUMARK E

BARANDA - 3 TON



FIMSAC

¡EMPRENDE AHORA!

K1 K2 DIESEL

15  
ASIENTOS

TURBO DIESEL  
INTERCOOLER

COMMON RAIL  
BOSCH

Visítanos ahora mismo

UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142  
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)

## CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LAS ÁREAS DE COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL DEL MODULO SANCIÓN PENAL SUB ESPECIALIZADO EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SNEJ DE LAS PROVINCIAS DE HUARAZ, HUARI Y HUAYLAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EETT (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

## CRONOGRAMA

Convocatoria	15 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 16 al 17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	18 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

## IMPORTANTE:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Especificaciones Técnicas:

[https://drive.google.com/file/d/1DchWnEbhWxrtGJhuwpcRb6oS2dvKfDLI/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1DchWnEbhWxrtGJhuwpcRb6oS2dvKfDLI/view?usp=share_link)

## Enlace a los Anexos 04, 05 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1uq7Z2EzGY9p8lji2-rB-dGTGQqJ9JR/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

15 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



## CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LOS CURSOS DE "INTERPRETACIÓN DE LA NORMA Y AUDITORÍAS INTERNAS ISO 9001:2015" PARA 17 INTEGRANTES INVOLUCRADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

## CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	12 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

## IMPORTANTE:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1D34EgskKJBuscaqjphnV7ThuGRdeO/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1D34EgskKJBuscaqjphnV7ThuGRdeO/view?usp=share_link)

## Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Huaraz, 12 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



## CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CASACAS, CHALECOS, PONCHOS IMPERMEABLE Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA CENTRAL ÚNICA DE NOTIFICACIONES Y LAS MINI CENTRALES DE NOTIFICACIONES (HUARAZ, CARHUAZ, YUNGAY, HUAYLAS Y HUARI) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

## CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	12 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

## IMPORTANTE:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1d7eug20Gat0xnM3fEiJCL9m487DjPuq/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1d7eug20Gat0xnM3fEiJCL9m487DjPuq/view?usp=share_link)

## Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Huaraz, 12 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



## CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CASACAS, CHALECOS, PONCHOS IMPERMEABLE Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

## CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	12 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

## IMPORTANTE:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1IyMcuupUtk6gK4EmgHuSG59LMg04cKUC/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1IyMcuupUtk6gK4EmgHuSG59LMg04cKUC/view?usp=share_link)

## Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Huaraz, 12 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



## Rebagliati tras polémicas de Alianza y la 'U': "Uno ganó con gol en offside y el otro perdió con 8"



zules ganaron su choque ante el 'Muni' con un gol en offside que fue duramente criticado.

"Si el hincha de la 'U' ayer se sentía perjudicado, con lo que pasó hoy en Matute eso se multiplica por cinco",

indicó Rebagliati en "Al ángulo". "Lo concreto es que uno ganó con gol de offside y el otro terminó perdiendo el partido con ocho. Desde ese lugar, la pradera está incendiada", comentó el exfutbolista a sus compañeros.

Después de que se recuperó la fecha 2 del Torneo Apertura de Liga 1, el exfutbolista y panelista de TV Diego Rebagliati se pronunció sobre los errores arbitrales que decantaron los resultados de los partidos de Universitario

de Deportes y Alianza Lima. Como se recordará, el duelo de los cremas ante el Vendaval tuvo varias polémicas y acabó con tres expulsiones para la 'U' y dos para los de Sullana, quienes salieron victoriosos. Por otro lado, los blanquiazules

### CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CASACAS, CHALECOS, PONCHOS IMPERMEABLES, MOCHILAS, MAMELUCOS, GORRAS Y CHOMPAS PARA EL PERSONAL DE LAS ÁREAS DE COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ASISTENCIA SOCIAL, PSICOLOGÍA Y CONDUCTORES DEL MÓDULO SANCIÓN PENAL SUBESPECIALIZADO EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SNEJ EN LAS PROVINCIAS DE HUARAZ, HUARI Y HUAYLAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

#### CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	12 de mayo de 2023.
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 15 al 16 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

#### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

#### IMPORTANTE:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar urgencia de cotización no menor a 30 días.

#### Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1y1uoF1VwN0bWSGBlutZxCOo-4LyaIZ5/ueiw?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1y1uoF1VwN0bWSGBlutZxCOo-4LyaIZ5/ueiw?usp=share_link)

#### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24gqMj5ShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=truesd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMj5ShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=truesd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 12 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

### CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES DEL SISTEMA MULTIPLATAFORMA WEB DEL REDES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL REDES DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

#### CRONOGRAMA

<b>Convocatoria</b>	16 de mayo de 2023.
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 16 al 17 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	18 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

#### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

#### IMPORTANTE:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar urgencia de cotización no menor a 30 días.

#### Enlace a Especificaciones Técnicas:

[https://drive.google.com/file/d/1xXCEK0gwMkYf7h9uXEelqetAPHjrmu-viuew?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1xXCEK0gwMkYf7h9uXEelqetAPHjrmu-viuew?usp=share_link)

#### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24gqMj5ShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=truesd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMj5ShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=truesd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

16 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

### CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CONFECCIÓN DE MERCHANDISING PARA EL MÓDULO DE SANCIÓN PENAL, EL MÓDULO DE PROTECCIÓN Y MÓDULO PENAL CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

#### CRONOGRAMA

<b>Convocatoria</b>	16 de mayo de 2023.
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 17 al 18 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	19 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

#### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

#### IMPORTANTE:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar urgencia de cotización no menor a 30 días.

#### Enlace a Especificaciones Técnicas:

[https://drive.google.com/drive/folders/1\\_2gle-QabHRO-QWebFPHtIHK05Dkig7Tusp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1_2gle-QabHRO-QWebFPHtIHK05Dkig7Tusp=sharing)

#### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24gqMj5ShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=truesd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMj5ShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=truesd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

16 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash